



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10737

23/03/2017

26952

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que, como se informó a Su Señoría en la respuesta del Gobierno a la pregunta parlamentaria 184/007339 y número de registro 16583, la Delegación del Gobierno de Madrid carece de competencias para llevar a cabo cualquier acción relacionada con las actividades que pudieran tener lugar en el Hotel Meliá Avda. América los días 6 y 7 de mayo de 2017, siempre y cuando quede garantizada la seguridad y no se vulneren los derechos y libertades de los ciudadanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, las funciones de control e inspección, de oficio o a instancia de parte, así como la instrucción y resolución de expedientes sancionadores en materia de aplicación de las técnicas de reproducción asistida, se ejercerán por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en su caso, siendo dichos órganos administrativos los que deberán dar traslado al Ministerio Fiscal, cuando a su juicio la infracción pudiera ser constitutiva de delito o falta, según dispone el artículo 24 del citado texto legal.

Madrid, 21 de junio de 2017